

40

Agrupación Política Nacional
Dignidad Nacional

4.40 Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Dignidad Nacional** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.40.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3688/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 6, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito 054/P-CEN/2010 del 18 de mayo del 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Póliza diciembre 2009.*
2. *Póliza de cierre 2009.*
3. *Auxiliares enero- diciembre 2009*
4. *Balanzas de Comprobación enero-diciembre 2009.*
5. *Informe anual 2009 y anexos.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3688/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Ana María Fuentes

Flores como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.40.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
TOTAL		\$0.00	0

Mediante oficio UF-DA-5987/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al formato Informe Anual y al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito 054/P-CEN/2010 del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación proporcionó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), con las correcciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual en el rubro de Ingresos.

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Ingresos.

4.40.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$1,150.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades		1,150.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,150.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$1,150.00	100

Mediante oficio UF-DA/5987/09 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito 054/P-CEN/2010 del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación proporcionó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), con las correcciones las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Egresos.

4.40.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$0.00.

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Egresos.

Órganos Directivos

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que la agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
NACIONAL	C. CARLOS ORTIZ CHÁVEZ	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. JORGE OROZCO ORTIZ	SECRETARIO GENERAL	(1)
NACIONAL	C. JOSÉ MANUEL GARCÍA SANTANA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. ROSA ANGUIANO CARMONA	SECRETARIA DE GESTORÍA SOCIAL	
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	
NACIONAL	C. ABELARDO TREJO ALVARADO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA	
NACIONAL	C. ISRAEL LANDGRAVE CASTILLO	SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES	
NACIONAL	C. JORGE OROZCO ORTIZ	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS	(1)
NACIONAL	C. ABRAHAM CUIEL ZÚÑIGA	SECRETARIO DE ASUNTOS MIGRATORIOS	
NACIONAL	C. MARIA BERTHA ORTIZ ESPEJEL	SECRETARIA DE GRUPOS VULNERABLES	
NACIONAL	C. AGUSTÍN GÓMEZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES	
NACIONAL	C. MANUEL GONZÁLEZ CRUZ	SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS	
NACIONAL	C. RODOLFO GAONA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y LOGISTICA	
NACIONAL	C. DANTE ARMANDO FERNÁNDEZ CARVAJAL	SECRETARIO DE AFILIACIÓN	
NACIONAL	C. ALBA VERÓNICA MARTÍNEZ ORTIZ	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER	

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5987/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes año.

Al respecto, con escrito 054/P-CEN/2010 del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 7 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

En lo referente a este punto es importante señalar que la inexistencia de registro alguno de remuneraciones a los miembros que han registrado los órganos directivos de nuestra agrupación por ‘concepto sueldos o pagos de honorarios’, responde al hecho de que el desempeño de las funciones propiamente directivas

de la agrupación se ha venido realizando a título voluntario y gratuito, por lo cual no se reportan remuneraciones por este concepto. Cabe precisar que los integrantes de los órganos a los que hace referencia, no constituyen 'personal' de nuestra agrupación en razón de la inexistencia de relación de derecho laboral alguna. En consecuencia, no hubo lugar a la presentación en el momento procesal correspondiente, de Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a ultimo nivelen (sic) donde se reflejaren (sic) los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, ni copia de los cheques o estados de cuenta donde aparecieren (sic) cobrados los mismo.

Sobra señalar la causa de inexistencia de contratos de prestación de servicios.

Cabe agregar que el directivo al que se identifica como (1) en la columna varios cargos del cuadro respectivo, funge únicamente como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional debido al cambio de titular notificado con oportunidad ante la autoridad competente como se observa en el oficio 04/P-CEN/2002 de fecha 16 de mayo de 2002, mismo que obra en los archivos del área competente del Instituto Federal Electoral. Cabe agregar que si de los registros de integrantes se desprende alguna imprecisión, esta se estará comunicando al área de registro del Instituto Federal Electoral.

Es de precisar que como se desprende de la aclaración precedente, el directivo en cuestión no ha recibido en momento alguno, contraprestación por el desempeño de su responsabilidad.

(...)"

Del análisis a lo manifestado por la Agrupación se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a la forma en que remuneró a las personas que integraron sus órganos directivos, la respuesta se consideró satisfactoria, en virtud de que no recibieron pago alguno, toda vez que su desempeño fue de forma gratuita y voluntaria.

Respecto a la persona señalada con (1) en la columna "VARIOS CARGOS" del cuadro que antecede, de acuerdo a lo manifestado por la agrupación al señalar que dicho órgano directivo funge únicamente con el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y al constatarse que no existen registros contables respecto del cargo de Secretario de Derechos Humanos o remuneración alguna, la observación quedó subsanada.

4.40.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,150.00, integrado como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	1,150.00
Total	\$1,150.00

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,150.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en recibo de honorarios que cumple con la normatividad aplicable.

4.40.3.3 Cuentas por Pagar

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Pasivos, se observó que en la cuenta “Proveedores” existe un saldo con antigüedad mayor a un año. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 01-ENE-09	DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2009	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS EJERCICIO 2009		SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31-DIC-09
					CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009	DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009		
		A	B	C=(A-B)	D	E	F=(E-D)	G=(C+F)
2-20-200-001-0000	Magdalena Osorio Ramirez	\$11,603.58	\$0.00	\$11,603.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,603.58
2-20-200-003-0000	Alejandro Morales Lozano	0.00	0.00	0.00	0.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00
TOTAL		\$11,603.58	\$0.00	\$11,603.58	\$0.00	\$1,150.00	\$1,150.00	\$12,753.58

En relación con la columna “SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO” del cuadro que antecede, en cumplimiento a lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2008, Tomo 4.46 “Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional”, Apartado “Cuentas por Pagar”, se señaló lo que a la letra se transcribe:

“La Agrupación entregó un ‘Acuerdo de Facilidades para el pago de pasivos’ celebrado entre el representante legal de la Agrupación y la persona a la que se le adeuda la cantidad de \$11,603.58, en el cual se manifiesta que la Agrupación ‘(...) reconoce el pasivo y manifiesta su voluntad de satisfacer a cabalidad las obligaciones contraídas con LA ACREEDORA en la medida en la que sus capacidades económicas presentes y futuras se lo permitan’; en virtud de lo anterior, la observación quedó subsanada al acreditar la existencia de una

excepción legal; sin embargo, en la revisión del Informe Anual 2009 se dará seguimiento a las acciones sobre la liquidación del adeudo contraído.”

Por lo que corresponde a la columna “SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO” se observó que durante el ejercicio de 2009 presentó un movimiento de abono dando origen a un saldo al cierre por adeudo generado en el citado año por un importe de \$1,150.00.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2009, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2010, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la situación actual que guarda el “Acuerdo de Facilidades para el pago de pasivos”, y proporcione la documentación que sustente la respuesta.
- Indicara el tiempo estimado para su liquidación.
- La documentación que acreditara que los pasivos fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5987/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes año.

Al respecto, con escrito 054/P-CEN/2010 del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el 7 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Referente al adeudo con el proveedor Magdalena Osorio Ramírez con antigüedad mayor a un año, cabe señalar que se realizaron las gestiones procedentes para liquidar dichos adeudos pactando el convenio de pago conocido, toda vez que ante la situación financiera de nuestra agrupación política, derivada de la

persecución y asfixia financiera a la que ha sido sometida la figura jurídica en general, no ha sido posible liquidar dicho adeudo, y por otra parte, la acreedora no ha demandado el pago. Cabe precisar que ante las circunstancias mencionadas, hemos propuesto a la acreedora el hacer el pago en especie a través de servicios profesionales; lo cual se hará del conocimiento de la autoridad fiscalizadora en el momento inmediato a la concreción (sic) del acuerdo respectivo, o del pago en dinero que se realice en el ejercicio 2010 como lo establece la norma.

En lo que corresponde al proveedor Alejandro Morales Lozano, cabe mencionar que en la fecha próxima estará recibiendo el pago correspondiente.

(...)

De la revisión a la documentación presentada y a lo manifestado por la agrupación se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación es satisfactoria por lo que se refiere al saldo con antigüedad menor a un año, por lo tanto, la observación se considera atendida y en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará el seguimiento correspondiente.

Respecto del saldo con antigüedad mayor a un año por un monto de \$11,603.58, la agrupación reiteró la imposibilidad práctica de liquidar sus adeudos argumentando la frágil situación económica en la que se encuentra por lo que propuso a su acreedora hacer el pago en especie a través de servicios profesionales; sin embargo, no presentó la documentación que sustentara su dicho.

Cabe señalar que en la revisión del Informe Anual 2008 la agrupación entregó el documento denominado "Acuerdo de Facilidades para el pago de pasivos", pero no basta con la simple presentación del inicio de un acto o intento por liquidar el saldo observado, sino de dar el seguimiento debido que permita un rápido desahogo, y para ello es necesario presentar la documentación que permita a la autoridad electoral evaluar el estatus del procedimiento iniciado o, en su caso, el pago del monto que integra dicho procedimiento.

En consecuencia, al no presentar la evidencia del seguimiento realizado a las gestiones necesarias para el pago de pasivos con antigüedad mayor a un año y al no presentar pagos que liquiden el saldo por un importe de \$11,603.58, la observación quedó no subsanada por dicho importe, incumpliendo la agrupación con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Dignidad Nacional** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en el Informe Anual, se constató que señaló un importe de \$0.00.
3. De la revisión al Control de Folios por Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la Agrupación utiliza una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	68	0	1	931

4. De lo reportado en el Informe Anual, la Agrupación deberá registrar como Saldo Inicial para el próximo ejercicio \$0.00.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$1,150.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en un recibo de honorarios apegado a la normatividad aplicable.
6. La Agrupación no presentó la evidencia del seguimiento realizado a las gestiones necesarias para el pago de pasivos con antigüedad mayor a un año y no presentar pagos que cancelen el saldo por un importe de \$11,603.58.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales,

7. La Agrupación reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$1,150.00, por lo cual su Saldo Final importa la cantidad de -\$1,150.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:34 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Jorge Orozco Ortiz, persona designada por la agrupación política nacional Dignidad Nacional para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C. Ana María Fuentes Flores, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: _ Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3688/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada. .

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

La documentación se hace entrega con escrito número 054/P-CEN/2010 del 18 del presente de la agrupación política nacional, dirigido al Director General de la Unidad de Fiscalización, consistente en: PD-1/12-09 con recibo de honorarios número 0156 en original, PD-1/12-09 sin documentación soporte, reporte de auxiliar al 31 de diciembre de 2009, Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2009, Formatos "IA-APN" Informa Anual, "IA-1-APN" detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en actividades ordinarias permanentes e Inventario de activo Fijo al 31-12-2009.

Adicionalmente con escrito número 053/P-CEN/2010 del 18 de mayo de 2010, recibido por esta autoridad el 19 del mismo mes y año, se nombra al responsable de la entrega de la documentación, firmado por el Presidente del CEN y Representante Legal de Dignidad Nacional.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:00 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. ANA MARÍA FUENTES FLORES



C. JORGE OROZCO ORTIZ

H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		<u>\$ 0.00</u>
2. Financiamiento por los asociados*		
Efectivo	<u>\$ 0.00</u>	
Especie	<u>0.00</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>0.00</u>
Efectivo	<u>\$0.00</u>	
Especie	<u>0.00</u>	
4. Autofinanciamiento*		<u>0.00</u>
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>0.00</u>
TOTAL		<u>\$ 0.00</u>

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		
A) Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes **	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>
B) Gastos por Actividades **		<u>\$ 1.150.00</u>
Educación y Capacitación Política	<u>\$ 0.00</u>	
Investigación Socioeconómica y Política	<u>\$ 0.00</u>	
Tareas Editoriales	<u>\$ 1.150.00</u>	
C) Otras Actividades		
Aportaciones a Campañas Electorales		<u>\$ 0.00</u>
TOTAL		<u>\$ 1.150.00</u>

** Anexar detalle de estos egresos.

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
MONTEVIDEO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS.
 27:30 hrs
RECIBIDO
 Sr. Ana María Fierro J.

III. RESUMEN		
INGRESOS	<u>\$ 0.00</u>	
EGRESOS		<u>\$ 1.150.00</u>
SALDO		<u>\$ -1.150.00</u>

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

C. JORGE OROZCO ORTIZ

FIRMA _____ FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2010



RECIBI DOCUMENTACION ORIGINAL Y OFICIO. CARLOS ORTIZ CHAVEZ 25-08-2010

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5987/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009



C. CARLOS ORTIZ CHAVEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL, A.P.N.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el recuadro I. Ingresos, punto 2. Financiamiento Público no se apega al formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aplicable para su agrupación; a continuación se muestra el "IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación y el que establece la normatividad aplicable:

"IA-APN"PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN"			"IA-APN"SEGUN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL APN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009			INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL APN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		
SEGUN AGRUPACIÓN I. INGRESOS		MONTO	SEGUN REGLAMENTO I. INGRESOS		MONTO
1.	Saldo Inicial	_____	1.	Saldo Inicial	_____
2.	Financiamiento Público	_____	2.	Financiamiento por los Asociados	_____
3.	Financiamiento por los Asociados	_____		Efectivo	_____
	Efectivo	_____		Especie	_____
4.	Financiamiento de Asociados y Simpatizantes	_____	3.	Financiamiento de Simpatizantes	_____
	Efectivo	_____		Efectivo	_____
	Especie	_____		Especie	_____
5.	Autofinanciamiento	_____	4.	Autofinanciamiento	_____
	Efectivo	_____		Efectivo	_____
	Especie	_____		Especie	_____
6.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	_____	5.	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	_____
	Efectivo	_____		Efectivo	_____
	Especie	_____		Especie	_____
	TOTAL	_____		TOTAL	_____

[Handwritten signature]
CFYC/MGLB/SNA/AMC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5987/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento de la materia debidamente elaborado y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

- Adicionalmente al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el recuadro II. Egresos, punto B. Gasto por Actividades Especificas no se apega al formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aplicable para su agrupación, a continuación se muestra el "IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación y el que establece la normatividad aplicable:

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN			"IA-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL APN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009			INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL APN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		
SEGÚN AGRUPACIÓN II. EGRESOS		MONTO	SEGÚN REGLAMENTO II. EGRESOS		MONTO
A)	Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes	_____	A)	Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes	_____
B)	Gastos por Actividades Especificas	_____	B)	Gastos por Actividades	_____
	Educación y Capacitación Política	_____		Educación y Capacitación Política	_____
	Investigación Socioeconómica y Política	_____		Investigación Socioeconómica y Política	_____
	Tareas Editoriales	_____		Tareas Editoriales	_____
	Otras Actividades	_____		Otras Actividades	_____
C)	Aportaciones a Campañas Electorales	_____	C)	Aportaciones a Campañas Electorales	_____
	TOTAL	_____		TOTAL	_____

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales debidamente elaborado y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó en el recuadro III. Resumen, renglón de "Saldo", que dicho monto no refleja la diferencia que corresponde a los Ingresos menos los Egresos del ejercicio objeto de revisión. A continuación se detalla el caso en comento:

ESFYC/MGLB/SMH/AMBF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5987/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN			
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL APN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009			
DICE:		DEBE DECIR:	
III RESUMEN		III RESUMEN	
INGRESOS	\$0.00	INGRESOS	\$0.00
EGRESOS	\$1,150.00	EGRESOS	\$1,150.0
SALDO	\$0.00	SALDO	\$ -1,150.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales debidamente elaborado y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, así como el punto (14) del instructivo del formato "IA" Informe Anual anexo al mismo ordenamiento.

4. De igual forma se observó que el formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, presentado en ceros por su agrupación, no se apega al formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales. A continuación se detalla el caso en comento:

"IA-2-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN			"IA-2-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES		
DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR EL AUTOFINANCIAMIENTO POR LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL APN			DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DIGNIDAD NACIONAL, APN		
1. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS			I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS		
TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTO	MONTO (\$)	TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTO	MONTO (\$)
3 JUEGOS			3 RIFAS		

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento en ceros, debidamente elaborado y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

A.B.S./C./M.G.L.B./S.M.H./A.M.F.F.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5987/10

**Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe
Anual 2009.**

5. De la revisión al formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, específicamente el renglón de Servicios Generales se indica la cantidad de \$1,150.00; sin embargo, de acuerdo a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, el gasto corresponde a Gastos en Actividades Específicas, subcuenta Tareas Editoriales, el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Servicios Generales	\$1,150.00	\$0.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregido y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.3, 13.2 y 18.3 del Reglamento de la materia.

Balanzas de Comprobación

1. Al verificar las balanzas de comprobación mensuales presentadas por su Agrupación, en el rubro de Gastos, específicamente la cuenta de mayor "Actividades Específicas" reporta un saldo que no coincide con la suma aritmética de la subcuenta que la integra, como se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA/ SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIA
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-09	AUDITORÍA	
5-50-500-0000	Gastos en Actividades Específicas	\$0.00	\$1,150.00	\$1,150.00
5-50-502-0000	Gastos en Tareas Editoriales	1,150.00	1,150.00	0.00

Procede indicar que las cifras reportadas en las cuentas de mayor son el resultado de sumar los saldos de las subcuentas que las integran, por lo tanto deben coincidir.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Proporcionar las balanzas de comprobación mensuales a último nivel, de enero a diciembre y anual de 2009 debidamente corregidas, de tal forma que las cuentas de mayor reflejen el total de la suma de los saldos de las subcuentas que las integran.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/MGLB/S/HH/AM/10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5987/10

**Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe
Anual 2009.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.1, 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento de mérito, en relación con la NIF-A-2 Postulados Básicos, Consistencia, párrafos 61, 63 y 65 de las Normas de Información Financiera.

Control de folios

1. Al verificar el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, específicamente en sus incisos (9) y (10), contra los folios expedidos y cancelados reflejados en dictamen correspondiente al 31 de diciembre de 2008, se constató que no coinciden, como se indica a continuación:

PUNTO DEL FORMATO	CIFRAS SEGÚN:		DIFERENCIA
	DICTAMEN "IA" AL 31-12-08	CONTROL DE FOLIOS 2009	
(9) TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	68	68	-
(10) TOTAL RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	1	2	1

Es conveniente precisar que en el Dictamen 2008 se relacionan la totalidad de los recibos expedidos y cancelados, por lo que los totales deben coincidir con los reportados en los controles de folios.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 3.4, 10.7, 12.3, incisos d) y e) y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. La agrupación no presentó los Controles de Folios "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, que aún cuando no se expidieron recibos de aportaciones y reconocimientos es obligación de las agrupaciones presentarlos como pendientes de utilizar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

CEFC/MGLB/SMH/AM/F

Página 5 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5987/10

**Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe
Anual 2009.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 3.4, 10.7, 12.3, incisos d) y e) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Tareas Editoriales

1. Al revisar la subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios por concepto de mantenimiento a página web; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios y muestra. A continuación se indica los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REQUISITO FALTANTE
PD-01/12-09	156	15-12-09	Alejandro Morales Lozano	Mantenimiento página web	\$1,150.00	• A nombre de la Agrupación Política Nacional • R F C

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicio suscrito con el proveedor citado en el cuadro anterior, en el cual conste el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe y todas las demás condiciones a las que se hubiere comprometido.
- La muestra en la que se identifique la dirección de la página de Internet observada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, se observó que el recibo anexo a la póliza citada en el punto anterior, carece de algunos requisitos fiscales, como se detallan en la columna "REQUISITOS FALTANTES" del cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La póliza con el comprobante señalado en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 13.2 y 20.1 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracción III y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.


BFYC/MGLB/S/HH/AMFF

Página 6 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5987/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 4 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO, and VARIOS CARGOS. It lists 20 individuals from the COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL with their respective positions and whether they hold multiple roles.

Como se observa en el cuadro anterior, el directivo señalado con (1) en la columna "varios cargos", se encuentra registrado en más de un cargo.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- List of 7 requirements for the individual(s) listed in the table, including providing payment records, contracts, and fiscal documents.

Handwritten signature and initials: LEP/C/MGLB/S/MH/AMBF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5987/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 17.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones 1, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Cuentas por Pagar

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Pasivos, se observó que en la cuenta "Proveedores" existe un saldo con antigüedad mayor a un año. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 9 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO AL 01-ENE-09, DISMINUCIÓN DE DEUDAS CONTRAÍDAS DE AÑOS ANTERIORES EN 2009, SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO, MOVIMIENTOS EJERCICIO 2009 (CARGOS APLICADOS A DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009, DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2009), SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO, SALDO AL 31-DIC-09. Rows include Magdalena Osorio Ramirez, Alejandro Morales Lozano, and a TOTAL row.

En relación con la columna "SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO" del cuadro que antecede, en cumplimiento a lo señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, Tomo 4.46 "Agrupación Política Nacional Dignidad Nacional", Apartado "Cuentas por Pagar", se señaló lo que a la letra se transcribe:

'La Agrupación entregó un 'Acuerdo de Facilidades para el pago de pasivos' celebrado entre el representante legal de la Agrupación y la persona a la que se le adeuda la cantidad de \$11,603.58, en el cual se manifiesta que la Agrupación (...) reconoce el pasivo y manifiesta su voluntad de satisfacer a cabalidad las obligaciones contraídas con LA ACREEDORA en la medida en la que sus capacidades económicas presentes y futuras se lo permitan'; en virtud de lo anterior, la observación quedó subsanada al acreditar la existencia de una excepción legal; sin embargo, en la revisión del Informe Anual 2009 se dará seguimiento a las acciones sobre la liquidación del adeudo contraído.'

Por lo que corresponde a la columna "SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO" se observó que durante el ejercicio de 2009 presentó un movimiento de abono dando origen a un saldo al cierre por adeudo generado en el citado año por un importe de \$1,150.00.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio de 2009, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2010,

Handwritten signature and stamp: EFFFYC/MGLB/SCH/AMTE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5987/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indicar la situación actual que guarda el "Acuerdo de Facilidades para el pago de pasivos", y proporcione la documentación que sustente la respuesta.
- Indicar el tiempo estimado para su liquidación.
- La documentación que acredita que los pasivos que fueron pagados con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

[Firma manuscrita]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

[Firma manuscrita]
EFFYC/MGLB/SCH/AMFF



Dignidad Nacional
Dignidad Nacional

Oficio No. 054/P-CEN/2010
México D.F. a 06 de septiembre de 2010

C. P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio UF-DA/5987/10 de fecha 24 de agosto de 2010, hago llegar la presente y sus correspondientes anexos con la finalidad de que se consideren atendidas y subsanadas las observaciones notificadas en tiempo y forma mediante dicho oficio.

Al respecto me permito informar y presentarle las aclaraciones y documentación siguiente:

INFORME ANUAL

Por lo que respecta al punto 1, 2 y 3 presento el formato "IA-APN" e "IA-2-APN" debidamente corregidos y con el formato que establece el Reglamento de Fiscalización debidamente firmados; así como la integración del saldo final en medio impreso y magnético como lo solicitó la autoridad electoral.

En lo referente al punto 4 se realizaron las correcciones respectivas al formato "IA-4-APN de tal forma que coincidiera con lo registrado en la contabilidad

BALANZAS DE COMPROBACIÓN

Por lo que respecta al punto 1 se realizaron las correcciones respectivas de tal forma que coincidiera con la cuenta y subcuenta por lo que se anexan balanzas de comprobación mensuales, anual y de ajuste.



SAN LEÓN MANZANA 609 LOTE 10, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04600.
TEL.S: 5618 8192 / 0445511224239
E-MAIL: dignidadnacional@prodigy.net.mx



Dignidad Nacional
Dignidad Nacional

C. CONTROL DE FOLIOS

Se presentan los controles de folios "CF-RAF-APN, CF-RAS-APN Y CF-REPAP-APN" en los cuales reflejan uno a uno los recibos pendientes de utilizar debidamente firmados y con la totalidad de requisitos.

TAREAS EDITORIALES

- En lo referente a esta observación, se envía adjunto el contrato de prestación de servicios requerido, así como la muestra digitalizada en el propio medio óptico en la que se identifica la página de Internet observada, y se aclara que en virtud de los nuevos trabajos de actualización sobre la misma iniciados recientemente, el proveedor informa que ésta será visible el próximo 16 de septiembre, con objeto de aprovechar las fechas históricas para dar difusión a la misma.

No omito enviar adjunta la póliza con el comprobante señalado, con la totalidad de los requisitos fiscales.

ÓRGANOS DIRECTIVOS

- En lo referente a este punto es importante señalar que la inexistencia de registro alguno de remuneraciones a los miembros que han integrado los órganos directivos de nuestra agrupación por "*concepto sueldos o pagos de honorarios*", responde al hecho de que el desempeño de las funciones propiamente directivas de la agrupación se ha venido realizando a título voluntario y gratuito, por lo cual no se reportan remuneraciones por este concepto. Cabe precisar que los integrantes de los órganos directivos a los que se hace referencia, no constituyen "*persona*" de nuestra Agrupación en razón de la inexistencia de relación de derecho laboral alguna. En consecuencia, no hubo lugar a la presentación en el momento procesal correspondiente, de Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaren los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, ni copia de los cheques o estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

Sobra señalar la causa de inexistencia de contratos de prestación de servicios.

Cabe agregar que el directivo al que se identifica como (1) en la columna varios cargos del cuadro respectivo, funge únicamente como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional debido al cambio de titular notificado con oportunidad ante la autoridad competente como se observa en el oficio 04/P-CEN/2002 de fecha 16 de mayo de 2002, mismo que obra en los archivos del área competente del Instituto Federal Electoral. Cabe agregar que si de los registros de integrantes se desprende alguna imprecisión, esta se estará comunicando al área de Registro del Instituto Federal Electoral.

SAN LIÓN MANZANA 609 LOTE 10, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04600.
TELS: 5618 8192 / 0445511224239
E-MAIL: dignidadnacional@prodigy.net.mx

2



Dignidad Nacional
Dignidad Nacional

Es de precisar que como se desprende de la aclaración precedente, el directivo en cuestión no ha recibido en momento alguno, contraprestación por el desempeño de su responsabilidad.

CUENTAS POR PAGAR

Referente al adeudo con el proveedor Magdalena Osorio Ramirez con antigüedad mayor a un año, cabe señalar que se realizaron las gestiones procedentes para liquidar dichos adeudos pactando el convenio de pago conocido, toda vez que ante la situación financiera de nuestra agrupación política, derivada de la persecución y asfixia financiera a la que ha sido sometida la figura jurídica en general, no ha sido posible liquidar dicho adeudo, y por otra parte, la acreedora no ha demandado el pago. Cabe precisar que ante las circunstancias mencionadas, hemos propuesto a la acreedora el hacer el pago en especie a través de servicios profesionales; lo cual se hará del conocimiento de la autoridad fiscalizadora en el momento inmediato a la concreción del acuerdo respectivo, o del pago en dinero que se realice en el ejercicio 2010 como lo establece la norma.

En lo que corresponde al proveedor Alejandro Morales Lozano, cabe mencionar que en fecha próxima estará recibiendo el pago correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


CARLOS ORTIZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DIGNIDAD NACIONAL APN.

C.c.p: Archivo.

SAN LEÓN MANZANA 609 LOTE 10, COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04600.
TELS: 5618 8192 / 0445511224239
E-MAIL: dignidadnacional@prodigy.net.mx

3